



DADSA ordena cierre de establecimiento por captación ilegal de agua en Santa Marta

A raíz de una acción de tutela interpuesta por la comunidad, el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental-DADSA realizó una visita de inspección al establecimiento H2O The Yahvéun señalado de hacer uso indebido del recurso hídrico del acueducto distrital.

Mediante documento la comunidad manifestó su preocupación ante el presunto uso excesivo de agua por parte de una empresa dedicada a su producción, advirtiendo que esta situación podría afectar el suministro para los habitantes del sector.

Durante la verificación en el lugar, las autoridades evidenciaron que no existían soportes que acreditaran la legalidad de la captación del recurso hídrico.

En el procedimiento, no se presentaron los documentos requeridos para el funcionamiento de dicha fábrica como son: factura del servicio por parte de la empresa prestadora (Essmar), contrato vigente y documentación que demostrara la instalación de un medidor autorizado que permitiera validar el consumo de manera regular.

Ante estos hallazgos, el DADSA procedió a ordenar el cierre del establecimiento e imponer una medida preventiva al confirmar que la captación del recurso hídrico se realizaba de manera ilegal, sin ningún tipo de retribución económica y en incumplimiento de la normativa vigente.

La entidad reiteró su compromiso con la protección de los recursos naturales y el bienestar de las comunidades e hizo un llamado a garantizar el uso responsable y legal del agua, como un bien público esencial para la vida.

